

*ARTÍCULO CIENTÍFICO***Definición conceptual de calidad de vida desde el enfoque de capacidades:
construcción y aplicación para el municipio mexicano****Conceptual Definition of Quality of Life from the Capability Approach: Construction
and Application for Mexican Municipalities****Froylán Ángel Hernández Ochoa**Universidad de Guadalajara ·  orcid.org/0000-0001-9743-4005froylanangelhernandezochoa@hotmail.com**Resumen**

Las teorías del desarrollo, a menudo centradas en una visión economicista, no han logrado explicar de manera contundente el papel del gobierno municipal en la mejora de la calidad de vida. Este artículo teórico sostiene que la calidad de vida, entendida como la medida en que las personas pueden vivir plena y satisfactoriamente en un entorno justo que les brinde igualdad de oportunidades para desarrollarse en los ámbitos económico, social y cultural, mediante la provisión de satisfactores mínimos, ofrece un enfoque claro sobre cómo los municipios mexicanos pueden actuar en este ámbito. A través de una analogía con la física de partículas, se propone descomponer los grandes “elementos del desarrollo” (salud, educación, ingreso, medio ambiente y seguridad personal) en “partículas del desarrollo”, es decir, aspectos concretos y manejables vinculados a las atribuciones constitucionales de los municipios.

Abstract

Theories of development, often centered on an economic perspective, have not convincingly explained the role of municipal government in improving quality of life. This theoretical article argues that quality of life, understood as the extent to which people are able to live fully and satisfactorily in a just environment that provides them with equal opportunities to develop in the economic, social, and cultural spheres through the provision of minimum satisfiers, offers a clear framework for how Mexican municipalities can act in this area. Through an analogy with particle physics, the article proposes breaking down the major “elements of development” (health, education, income, environment, and personal security) into “particles of development,” that is, concrete and manageable aspects linked to the constitutional

Cómo debe citarse este artículo:

Hernández, F. (2026). Definición conceptual de calidad de vida desde el enfoque de capacidades: construcción y aplicación para el municipio mexicano *Esfera Pública Revista en Gobernanza y Sociedad*, 4 (7), 1-24
<http://www.esferapublica.mx>

Recibido: 29/09/2025

Aceptado: 27/01/2026

El análisis ilustra cómo servicios públicos como el agua potable o la prevención del delito, al ser considerados “partículas elementales del desarrollo”, impactan directamente en elementos más amplios del desarrollo. Adicionalmente, se introduce el concepto de “superposición del desarrollo” para explicar cómo una misma partícula, como una calle, puede contribuir simultáneamente a múltiples elementos del desarrollo, como la salud y la educación. En conjunto, la propuesta aporta una definición conceptual y un marco interpretativo para orientar la gestión municipal orientada a la mejora de la calidad de vida.

Palabras clave: calidad de vida, desarrollo humano, enfoque de capacidades, municipio mexicano, partículas del desarrollo, servicios públicos municipales, superposición de desarrollo.

powers of municipalities. The analysis illustrates how public services such as potable water provision or crime prevention, when considered “elementary particles of development,” directly impact broader elements of development. Additionally, the concept of “development superposition” is introduced to explain how a single particle, such as a street, can simultaneously contribute to multiple elements of development, such as health and education. Taken together, the proposal provides a conceptual definition and an interpretive framework to guide municipal management aimed at improving quality of life.

Keywords: capability approach, development particles, development superposition, human development, Mexican municipalities, municipal public services, quality of life.

Introducción¹

Pese a que las teorías del desarrollo gestadas a partir de la década de los setenta buscaron situar a las personas en el centro de la discusión, en la actualidad no han logrado superar la visión «economicista» de la cuestión, en tanto que ninguna de ellas ha explicado de manera contundente cuál es el papel del gobierno municipal en la consecución de sus respectivos objetivos (Biggeri et al., 2018),² es decir, el crecimiento económico inclusivo y la expansión de las libertades humanas (Lee, 2019, p. 425; Abreu et al., 2024, p. 2210).

Así pues, la postura teórica en la que se inscribe el presente documento es la del «enfoque de capacidades», también conocido como «desarrollo humano», expuesto oficialmente por Amartya Sen por primera vez en 1980 (Bartolomei et al., 2024, p. 368). La razón para centrar la atención en esta teoría es que, si bien ciertas libertades, como la salud o la educación, desempeñan un papel importante en la eliminación de las privaciones humanas, existen otros determinantes que funcionan como prerequisites para su adecuado desarrollo. En este sentido, la teoría se ha esforzado por demostrar de manera objetiva que la persecución de la libertad, entendida como las oportunidades reales de las que disponen las

1 Este trabajo cuya redacción es original, se desprende del capítulo teórico de mi Tesis Doctoral titulada *Papel del Gobierno municipal sobre la calidad de vida de las personas: análisis del caso mexicano en el siglo XXI* (Hernández Ochoa, 2025).

2 Los autores sostienen que la literatura del enfoque de capacidades ha puesto poco énfasis en el nivel local (Biggeri et al., 2018, p. 2).

personas dadas sus circunstancias personales y sociales, constituye el principal medio y fin para garantizar una buena vida; sin embargo, a pesar de reconocerle un papel destacado en el proceso, esta perspectiva no logra capturar la complejidad de ciertas dimensiones específicas de la calidad de vida en escalas más reducidas.

Aunque el llamado a desarrollar indicadores que midan no solo los funcionamientos, sino también las capacidades humanas, con el fin de reflejar las oportunidades reales tanto en el plano teórico como en el práctico, no es nuevo (Anand et al., 2009, pp. 128, 130), los esfuerzos internacionales por medir el desarrollo humano desde el enfoque de capacidades continúan moviéndose a contracorriente de la visión economicista (Alkire et al., 2025). Se sigue abogando por la necesidad urgente de contar con herramientas y métricas que evalúen de manera más integral la calidad de vida (United Nations, 2022, p. 10). No obstante, aunque se han alcanzado acuerdos importantes en materia de medición del desarrollo humano desde una perspectiva más amplia (United Nations, 2024, p. 34), los aspectos considerados continúan centrándose en los funcionamientos o resultados, más que en las oportunidades o capacidades reales para alcanzarlos.

Esta limitación —identificada, aunque de manera parcial, en la literatura del enfoque de capacidades (Bartolomei et al., 2024, p. 368)— aún persiste y, pese a poner en evidencia la necesidad de diseñar una medición más integral que no solo observe el «qué», sino también el «cómo», su razón subyacente radica en la ausencia de una definición conceptual que exponga de manera directa el significado de «calidad de vida» y cuya utilidad sea tanto teórica como práctica. Si, como es ampliamente aceptado en esta teoría, el enfoque de capacidades constituye un marco normativo orientado a evaluar la calidad de vida mediante la medición de libertades (Ribeiro, 2015, p. 278), resulta razonable pensar que de él se derive una definición conceptual de calidad de vida. Sin embargo, Parmenter (1994) ya había identificado esta ausencia (p. 13), incluso antes de la publicación del primer Informe sobre Desarrollo Humano, que contribuyó a la consolidación formal del enfoque de capacidades en 1990.³ Dicho autor sostiene que el término «calidad de vida» se ha empleado de manera laxa, sin una definición clara ni una base teórica coherente.

Así pues, el presente artículo propone contribuir a la teoría del desarrollo humano mediante el establecimiento de una definición conceptual de «calidad de vida», derivada de las principales obras de los autores seminales del enfoque de capacidades, quienes, a pesar de incluir en su producción intelectual títulos como *The Quality of Life* (Nussbaum & Sen, 1993) y *Quality of Life* (Stiglitz et al., 2009), carecen de una definición explícita y directa del término en cuestión. No obstante, esta ausencia conceptual no impide sostener que la vasta literatura sobre el tema contiene los elementos necesarios para construirla. Asimismo, se argumenta que contar con una definición conceptual formal puede contribuir a superar el debate vigente respecto de qué capacidades deberían abordar las políticas públicas (Veldhuis & van Dongen, 2025, p. 1824), no solo desde una perspectiva global, sino también desde una perspectiva local. A este respecto, conviene precisar que la definición propuesta se articula con las mediciones preexistentes

3 Según se informa en el portal oficial del UNDP (2026).

del enfoque de capacidades y las refuerza al hacer explícito que el desarrollo humano se compone de dimensiones concretas.

Es precisamente desde una perspectiva local desde donde contar con una definición de calidad de vida contribuiría a instrumentar de mejor manera el enfoque de capacidades. La razón es que, como se reconoce ampliamente en el caso mexicano, los gobiernos municipales disponen de instrumentos de política pública de menor alcance para operacionalizar planes de acción orientados a materializar objetivos de gran escala en ámbitos como la salud, la educación, la seguridad pública y el medio ambiente, entre otros (Cabrero Mendoza et al., 2024, p. 8). En este sentido, de persistir la ausencia de una definición conceptual de calidad de vida propia de la teoría del desarrollo humano, se seguirá privilegiando su interpretación en cursos de acción diseñados desde niveles centrales de gobierno o de primer orden, como suele ocurrir (Miller, 2018, p. 142).

De esta manera, la presente propuesta busca aportar utilidad pragmática a la discusión vigente sobre cómo mejorar la calidad de vida de las personas en el ámbito local, al ofrecer una herramienta conceptual que refina el enfoque de capacidades. Al traducir ideas aparentemente abstractas en «satisfactores mínimos» concretos, este artículo contribuye a resolver la dificultad de operacionalizar la teoría de Sen y Nussbaum en el nivel municipal, lo que permite a los tomadores de decisiones superar el debate sobre la priorización de capacidades y orientar los recursos hacia intervenciones centradas en el proceso de desarrollo.

Revisión de la literatura

La teoría del desarrollo humano propuesta por Sen (2000) contribuye a comprender el proceso de expansión de las libertades reales de las que disfruta la gente (p. 18). Este enfoque surgió principalmente en el contexto del desarrollo internacional (Abreu et al., 2024, p. 2209) y, pese a su implementación a escala global, persiste la incertidumbre respecto de la mejor manera de proceder en el ámbito local (Biggeri, 2021, p. 709). Una manifestación clara de esta limitación de origen se observa en el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, de alcance mundial y aplicación universal (ONU, 2015), la cual se vincula con el enfoque de capacidades de Amartya Sen (Horbachevska et al., 2024, p. 479). No obstante, la adopción de los ODS enfrenta desafíos significativos en el monitoreo de su progreso a nivel local (Fox & Macleod, 2023, p. 521).

Como respuesta a esta dificultad surgieron los Informes Locales Voluntarios (VLR, por sus siglas en inglés), una iniciativa de carácter ascendente impulsada por los gobiernos locales que busca demostrar su compromiso activo con la implementación de la Agenda 2030 (Ortiz-Moya & Reggiani, 2025, p. 2). Sin embargo, se advierte que los VLR corren el riesgo de convertirse en meros ejercicios de reporte administrativo, en lugar de herramientas orientadas a impulsar cambios sustantivos en la política pública local (Ortiz-Moya & Yang, 2025, p. 9).

Otro esfuerzo notable para el caso mexicano es el emprendido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2019, 2022), en el que se vinculan las atribuciones de los municipios con el cumplimiento de 129 de los 232 indicadores de los ODS. No obstante, el estudio terminó por analizar las capacidades institucionales de los municipios⁴ mediante el Índice de Desarrollo Humano (IDH), bajo el argumento de que este ofrece “una perspectiva de la situación promedio de cada municipio en el cumplimiento de la Agenda 2030” (PNUD, 2019, p. 40). En este sentido, conviene señalar una limitación advertida por diversos autores, entre ellos Stewart et al. (2018), quienes sostienen que el IDH constituye una medida reducida del enfoque de capacidades. Esta apreciación coincide con análisis previos, como el de Alkire (2010, p. 7), respecto de la pérdida de riqueza del concepto original de desarrollo humano en el diseño de métricas orientadas a su seguimiento.

Por su parte, una propuesta derivada del enfoque de capacidades para medir el desarrollo humano es la de Stiglitz et al. (2009), bajo la premisa central de que lo que medimos afecta lo que hacemos; por tanto, si las mediciones son erróneas, las decisiones se distorsionan (p. 9). No obstante, aunque el informe aborda la medición del progreso social y la sostenibilidad desde una perspectiva más holística que la del IDH, deja en claro que su propósito es establecer indicadores disponibles y útiles para diseñar políticas, no las políticas en sí mismas (Stiglitz et al., 2009, p. 10). Ello deja fuera uno de los aspectos centrales de la teoría del desarrollo: las oportunidades reales que tienen las personas para llevar las vidas que valoran y que pueden verse afectadas por políticas públicas (Nussbaum, 2012, p. 16). Este aspecto ha sido identificado en la literatura sobre el enfoque de capacidades por Bartolomei et al. (2024), quienes señalan que, en la práctica, el concepto de oportunidad a menudo se utiliza como sinónimo de «capacidad», y pocos autores lo analizan como un resultado en sí mismo (p. 389).

Si bien, como toda teoría, el enfoque de capacidades proporciona una herramienta y un marco dentro del cual conceptualizar y evaluar el desarrollo humano (Alkire, 2005, citado en Alkire & Deneulin, 2009, p. 42), como se ha argumentado hasta este punto, carece de una definición conceptual de vital importancia tanto para operacionalizar como para medir con mayor detalle el contenido mismo de la teoría. Es precisamente ahí donde reside el valor de una definición conceptual, pues contar con ella habilita la posibilidad de emprender estrategias metodológicas, cursos de acción, políticas públicas y generar evidencia empírica. En otras palabras, las definiciones conceptuales son necesarias porque permiten instrumentar ideas abstractas en realidades concretas (Vieytes, 2004, pp. 410–411).

Tras el surgimiento del concepto de «desarrollo»⁵, el movimiento de indicadores sociales del Comité Sueco de Bajos Ingresos (1965) buscó redefinir el bienestar en un sentido multidimensional, basándose en capacidades relacionadas con recursos como salud, educación y empleo (Johansson, 2002). Asimismo, se identifica una disputa epistemológica entre científicos sociales y científicos de la salud en torno al concepto

4 . Específicamente con el Índice de Capacidades Funcionales Municipales (ICFM) que ayuda a entender qué tan capaces son los municipios para impulsar el desarrollo, mide cómo trabajan y detecta qué deben mejorar para ser más efectivos, sirviendo de guía para asegurar que se tenga lo necesario para “hacer que las cosas sucedan”(PNUD, 2022, p. 28).

5 Aquí se hace referencia a la Teoría de la modernización, que nació en los años 50's, siendo la primera gran teoría del desarrollo (Mandujano Estrada, 2013, p. 235).

de «calidad de vida». Aunque la Organización Mundial de la Salud (OMS) ofreció una definición conciliadora, concibiéndola como la autoevaluación que realiza una persona sobre su lugar en la vida, determinada por su contexto cultural y sistema de valores, así como por sus metas y preocupaciones (Rodrigues et al., 2020, p. 3), dicha conceptualización fue rechazada por una parte del campo de la salud, bajo el argumento de que su amplitud incluía elementos ajenos a la medicina tradicional y carecía de una orientación política definida (Parmenter, 1994, p. 19).

Así, el concepto de calidad de vida surgió en el marco de una pugna entre científicos sociales y profesionales de la salud. Los primeros lo entienden como el logro de los objetivos del desarrollo humano, resultado de políticas sociales (Schuessler & Fisher, 1985, p. 129); los segundos lo asocian con el impacto de la enfermedad y su tratamiento en el paciente (Parmenter, 1994, p. 19), lo que refleja el objetivo médico de disminuir la morbilidad. Según Murgas et al. (2022, p. 79), a raíz de ello el término se ha vuelto ambiguo y carente de un significado preciso.

Para Petrovič y Murgas (2020), la ambigüedad del concepto de calidad de vida puede aclararse mediante la definición precisa de sus términos esenciales, ya que engloba no solo el bienestar, la satisfacción con la vida y la felicidad, sino también diversas dimensiones relativas al bienestar económico, material, mental, objetivo, físico, psicológico, personal, subjetivo y nacional, así como nociones vinculadas con la economía de la felicidad y el bienestar objetivo (p. 79). A pesar de que el concepto de calidad de vida se utiliza desde la década de 1960, aún se reconoce la necesidad de que la sociología fortalezca su base teórica y empírica para incorporar de manera más completa las dimensiones que otorgan propósito y sentido a la vida de las personas (Hughes, 2006, p. 611).

En este mismo orden de ideas, Alkire (2002) identifica un conjunto de producción académica que refleja el fenómeno de las listas de fines humanos en la literatura económica, en las que es común encontrar textos sobre desarrollo que describen ítems considerados ingredientes esenciales de la calidad de vida, necesidades básicas o valores universales. Por ejemplo, Stewart et al. (2018) amplían la propuesta del IDH al sugerir la extensión de su medición mediante 11 categorías, entre ellas el bienestar mental y el medio ambiente, así como 31 indicadores que incluyen la tasa de suicidio y la sostenibilidad ambiental, entre otros.

De estas y otras contribuciones puede inferirse que la calidad de vida se compone de un conjunto de elementos integrados en dimensiones concretas del desarrollo humano, entre las cuales la literatura coincide en señalar al menos cinco componentes centrales: la salud, definida como “una característica básica que determina tanto la duración como la calidad de vida de las personas” (Stiglitz et al., 2010, p. 68); la educación, entendida como una de las “condiciones previas básicas para la elección en otras dimensiones” (Ranis & Stewart, 2022, p. 8); el ingreso, concebido como “el acceso de las personas a recursos económicos” (PNUD, 2022, p. 242); el medio ambiente, considerado una *metacapacidad* en tanto proporciona condiciones físicas fundamentales para el florecimiento de las capacidades humanas (Holland, 2008, p. 321); y la seguridad personal, entendida como la posibilidad de vivir en una comunidad pacífica y libre de delitos (Sen, 2000, p. 341).

En la siguiente sección se propone un ejercicio que consiste en relacionar las atribuciones y mandatos que la Constitución mexicana confiere al nivel de gobierno municipal con los elementos y dimensiones concretas del desarrollo identificados en la literatura, bajo el supuesto de que las corrientes de pensamiento asociadas a estas teorías han ignorado en gran medida el papel que desempeñan los gobiernos municipales en la vida de las personas. La inclusión del caso mexicano tiene como finalidad aportar un sustento ilustrativo a la definición conceptual propuesta. Si bien se utilizan ejemplos para clarificar la aplicación del concepto, este se mantiene en el plano teórico-conceptual y no en el empírico.

Desarrollo de la teoría

La calidad de vida puede entenderse, como se sostiene en este texto, como la medida en que las personas son capaces de vivir de manera plena y satisfactoria en un entorno justo que les brinde igualdad de oportunidades para desarrollarse en los ámbitos económico, social y cultural, mediante la provisión de satisfactores mínimos. Para el caso de los municipios en México, dichos satisfactores mínimos corresponden al mandato constitucional de proveer los servicios públicos municipales de agua potable; drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines, así como su equipamiento; y seguridad pública. En su conjunto, estos servicios contribuyen al acceso a libertades fundamentales como la salud, la educación, el ingreso, el medio ambiente y la seguridad personal. En términos más sintéticos, la calidad de vida también puede entenderse como la medida del logro de las libertades y capacidades que una persona valora para ser y hacer aquello que da sentido a su vida.

Para sustentar esta conceptualización se empleó el protocolo SPAR-4-SLR (Paul et al., 2021) con el fin de guiar la revisión de la literatura, priorizando la selección de obras seminales del enfoque de capacidades. Siguiendo a Paul y Criado (2020), el análisis se orientó a detectar una ausencia crítica en la literatura, es decir, a identificar la brecha entre lo que se sabe y lo que aún se necesita conocer. Finalmente, se utilizó un enfoque de revisión basado en marcos (Paul et al., 2021), mediante la adaptación de las principales obras del enfoque de capacidades identificadas, lo que permitió organizar la literatura con mayor profundidad y claridad, así como facilitar la identificación de constructos clave para la presente propuesta de definición conceptual de calidad de vida.

Dado que la literatura existente carece de una definición directa y tiende a centrarse en los grandes resultados del desarrollo, la construcción de esta propuesta se organiza en dos momentos complementarios. En primer lugar, se establece el vínculo entre el desarrollo humano y la calidad de vida mediante la identificación de sus «partes concretas»; posteriormente, se deriva formalmente la definición conceptual a partir de las obras seminales de los autores correspondientes. En suma, se trata de un artículo de reflexión teórica sustentado en dicha revisión; por tanto, su alcance se limita a una propuesta conceptual y no pretende presentar evidencia empírica ni sustituir mediciones preexistentes, sino ofrecer un marco interpretativo para la gestión municipal.

Definiendo el Desarrollo Humano desde sus Partes Concretas

El proceso de identificación que aquí se propone consiste en descomponer en elementos más pequeños aquellos conjuntos amplios del desarrollo, de manera análoga a lo que ocurre en la naturaleza. Por ejemplo, la materia organizada en moléculas puede descomponerse en unidades cada vez más pequeñas, como los átomos, que a su vez están conformados por protones, electrones y neutrones; estos, aunque no son partículas elementales, pueden analizarse con mayor detalle en términos de quarks y leptones, así como de las partículas mediadoras conocidas como bosones. De estas últimas, la física reconoce como partículas elementales aquellas que no están compuestas por otras más pequeñas y cuya estructura interna permanece desconocida; es decir, constituyen las unidades más básicas de la materia conocida (Cabaret et al., 2022).

En este contexto, la palabra «partícula» tiene raíz etimológica latina: *pars* (genitivo *partis*) significa “parte”, “porción” o “trozo”, mientras que el sufijo diminutivo *-cula* indica pequeñez; etimológicamente, partícula significa “una parte pequeña” (García de Diego, 1955, p. 677). Resulta prematuro establecer si las unidades más básicas del desarrollo —entendido como un proceso de expansión de libertades humanas— corresponden a acciones que los municipios pueden llevar a cabo en favor de las personas. Sin embargo, una de las ideas centrales que aquí se defienden es que los municipios deben proveer un conjunto de bienes primarios básicos que otorguen a las personas la oportunidad de llevar una buena vida.

Ahora bien, aunque se prioricen los procesos del desarrollo, no deben ignorarse sus resultados. Por ejemplo, la esperanza de vida constituye un resultado observable cuando las personas viven más años gracias a condiciones de vida saludables (Deaton, 2013, p. 50). Sin embargo, una vida saludable depende de diversos determinantes sociales, tanto estructurales como intermedios, tales como las desigualdades en el poder político, el acceso a alimentos saludables y las decisiones individuales de consumo (Lynch, 2020, p. 51). Estos factores pueden entenderse como partes constitutivas del desarrollo, en cuya promoción los gobiernos municipales en México pueden desempeñar un papel relevante.

En síntesis, los resultados del desarrollo pueden entenderse como conjuntos de elementos básicos, tales como la salud, la educación, el ingreso, el medio ambiente y la seguridad personal, entre otros. Comprender el desarrollo desde sus unidades básicas permite concebir la calidad de vida desde una perspectiva más detallada y específica. No obstante, para explicar sus aspectos más fundamentales es necesario profundizar en las «partes» de cada «elemento del desarrollo». Así como cada elemento de la tabla periódica⁶ posee una estructura específica, un elemento del desarrollo —por ejemplo, la educación— puede desagregarse en componentes como infraestructura escolar, calidad de la enseñanza, profesorado, presupuesto y cobertura.

6 La tabla periódica es usada por los científicos para organizar los elementos de tal manera que se evitan aprender el detalle de las propiedades de la materia, por lo que basta conocerla para saber las características de los distintos grupos en que se clasifica (Moore, 2019, p. 98).

Si se sigue la analogía basada en las ciencias de la química y la física para explicar cómo se estructuran la calidad de vida y sus elementos, se podrán clasificar y organizar según sus propiedades y características y, con ello, aumentar el conocimiento respecto al papel del municipio y de otros actores en la promoción de una buena calidad de vida. Por ejemplo, tomando en cuenta que cada nación se organiza de manera distinta, existen países como Estados Unidos, donde los gobiernos municipales juegan un papel muy importante en la promoción de la educación (elemento del desarrollo), mediante la provisión de servicios de conocimiento y enseñanza (partes del desarrollo).

En concreto, la presente propuesta de definición conceptual organiza al desarrollo, entendido como la expansión de libertades humanas, en «elementos del desarrollo» que, al unirse con dos o más elementos, forman «conjuntos del desarrollo», habilitando la oportunidad de medir lo que se conoce como calidad de vida. Sin embargo, el aspecto importante para la presente contribución a la teoría del desarrollo es la identificación de las «partes del desarrollo», limitándose, por el momento, a describir o proponer un listado de «partículas del desarrollo», las cuales, atendiendo a la analogía propuesta, implican que cada parte puede seguir descomponiéndose en partes más pequeñas, que pueden ser el símil de los neutrones, protones y electrones. Aún más, continuando la analogía, se advierte que pueden existir «partículas elementales del desarrollo», las cuales ya no admitirían niveles inferiores de desagregación.

No obstante, aquí se toma en cuenta que, si bien las analogías son útiles para explicar conceptos complejos, también presentan limitaciones y no siempre son aplicables (Duit, 1991, p. 666). Por lo tanto, el quid de emplear dicha analogía reside, en primer lugar, en la necesidad de explicar con mayor detalle los elementos básicos del desarrollo humano que permiten comprender la calidad de vida de las personas y, en segundo lugar, en fijar un límite de desagregación de los niveles que conforman dichos elementos. En este sentido, se propone un listado preliminar de algunas «partes y partículas del desarrollo», varias de ellas ya identificadas en la literatura, para posteriormente relacionarlas con las obligaciones y atribuciones constitucionales de los gobiernos municipales en México.

En un primer momento de este ejercicio, y con el objetivo de ejemplificar, se toma el «elemento del desarrollo» de la salud para su análisis. De este, adaptando las ideas de Lynch (2020, p. 51) sobre sus determinantes sociales, se identifican, por lo menos, los siguientes: 1) equidad en el poder político; 2) equidad socioeconómica; 3) equidad en la educación; 4) riqueza; 5) calidad del vecindario y de la vivienda; 6) acceso a alimentos saludables; 7) elección de comportamiento individual; y 8) acceso a la atención de la salud. Ahora bien, estas ocho partes del elemento salud pueden, a su vez, descomponerse. Por ejemplo, al tomar el quinto punto, «calidad del vecindario y de la vivienda», y desagregarlo, pueden identificarse las siguientes «partículas del desarrollo»: 1) delincuencia y violencia (Lynch, 2020, p. 59); 2) contaminantes en la vivienda (Lynch, 2020, pp. 60–61); y 3) disponibilidad de acceso a servicios y recursos saludables (Lynch, 2020, p. 28).

En consecuencia, la «partícula del desarrollo» identificada como «delincuencia y violencia» alude a la seguridad de los habitantes de un vecindario, bajo el supuesto de que vivir en colonias con alta delincuencia y violencia puede generar mayor estrés y deteriorar la salud mental (Bonney, 2007, p. 420). Ahora bien, la delincuencia y la violencia son aspectos de gran atención municipal, pues, normativamente, los municipios tienen a su cargo la función constitucional de la seguridad pública preventiva; es decir, la prevención del delito mediante la intervención en personas involucradas en faltas administrativas, con el objetivo de interrumpir posibles trayectorias hacia la criminalidad (SSPC, 2020, p. 49). Por lo tanto, en atención a la analogía propuesta para la formulación y sustentación de la presente propuesta teórica, es necesario profundizar aún más; esto es, avanzar hacia una «partícula elemental del desarrollo», de las cuales, para este caso, se distinguen dos: 1) prevención del delito y 2) sanción de faltas administrativas.

Estas dos «partículas elementales del desarrollo» corresponden a funciones y atribuciones constitucionales a las que los municipios deben responder, y constituyen el soporte de una estructura más amplia de los elementos del desarrollo humano. Ahora bien, si el presente ejercicio de desagregación recurre a la analogía sobre la forma en que la materia se organiza en moléculas y puede descomponerse en partes cada vez más pequeñas, es importante retomar las dos precauciones señaladas anteriormente: la analogía cumple su propósito al introducir la idea de que el desarrollo puede descomponerse en partes progresivamente más pequeñas; sin embargo, al igual que ocurre en el estudio de la materia en la naturaleza, llega un punto en el que ya no es posible establecer niveles inferiores de desagregación conceptualmente relevantes.

Por lo tanto, en este primer ejercicio, que ha permitido llegar a una «partícula elemental del desarrollo», se puede —o no— profundizar aún más; es decir, si se opta por continuar explorando los niveles inferiores de desagregación a los que puede llegarse en este punto específico, quizá se obtengan otros conceptos que, a primera vista, resulten útiles. No obstante, una determinación a la que habrá de arribarse en el presente documento es la identificación del límite inferior en el que debe tomarse la decisión de no profundizar más, toda vez que, superado cierto umbral, la desagregación puede tornarse más compleja y perjudicial que los potenciales beneficios teóricos que aporte para comprender qué puede hacer el municipio mexicano con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.

Por el momento, el debate sobre el límite inferior en la descomposición de los elementos del desarrollo humano se deja pendiente para futuras precisiones de esta contribución teórica, las cuales deberán considerar la importancia de establecer un límite de desagregación. Ahora bien, al continuar con el ejercicio, corresponde reconocer otro aspecto relevante de la presente propuesta: la posible pertenencia de una misma «partícula elemental del desarrollo» a uno o más «elementos del desarrollo», como ocurre con las calles.

En este segundo ejercicio de reflexión, relativo a esta «partícula elemental del desarrollo» —la calle—, se omite, por el momento, su construcción de arriba hacia abajo y se pone a consideración su primera propiedad identificada, que preliminarmente se denominará «superposición del desarrollo».

Esta se define como la condición por la cual una misma parte del desarrollo está presente en dos o más elementos de este de manera simultánea. Dicha definición implica que, ya sea tangible o intangible, esa parte contribuye en cierta medida a algún «elemento del desarrollo». Por ello, el ejemplo de la calle resulta ilustrativo y se desarrolla a continuación.

De acuerdo con el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (RAE), una calle se define como una «vía pública... entre edificios o solares». No obstante, su relevancia para este análisis va más allá de la definición lexicográfica, pues una calle es, fundamentalmente, un medio de acceso a espacios públicos y privados que permite a las personas aprovechar los recursos que valoran. Su utilidad pragmática la convierte, por tanto, en un componente tangible de la calidad de vida.

La calle, entendida como «partícula elemental del desarrollo», puede estar presente en varios elementos del desarrollo o en sus partes que contemplen el acceso a servicios materiales. Por ejemplo, en el elemento de la salud, una de sus partes son los servicios públicos o privados que se brindan directamente en hospitales, consultorios, centros médicos u otra infraestructura física que permite a las personas recibir la atención que necesitan. En esa misma calle puede ubicarse, a escasos metros, una escuela, que constituye una «partícula elemental del desarrollo» correspondiente al elemento de la educación. En otras palabras, el concepto de «superposición del desarrollo» propuesto en esta contribución permite identificar propiedades clave de las partes de la calidad de vida que las personas valoran, al demostrar que las «partículas fundamentales del desarrollo» no son componentes exclusivos de un único «elemento del desarrollo», sino que pueden ocupar simultáneamente una posición en distintos elementos.

La «superposición del desarrollo» puede presentarse en cualquier parte del desarrollo, desde el conjunto general hasta la partícula más elemental. Sin embargo, también puede estar ausente, y dicha ausencia no implica necesariamente una afectación estructural del conjunto del desarrollo —en este caso, de la calidad de vida—. Esto significa que puede existir una buena calidad de vida aun cuando falten algunas «partículas fundamentales del desarrollo». En tal situación, es posible hablar de «insuficiencia del desarrollo», definida preliminarmente como la ausencia no determinante de condiciones óptimas para la calidad de vida. Nussbaum y Sen (1993, p. 24) se aproximaron a esta idea mediante el término *midfare*, con el que aluden a la combinación heterogénea de bienes y recursos que contribuyen a la calidad de vida. Este puede entenderse como un conjunto de bienes y recursos que interactúan y contribuyen de manera positiva o negativa en la vida de las personas. Para profundizar en esta noción, se recurre al lenguaje propio de las teorías dominantes del desarrollo, lo cual requerirá ejercicios posteriores aplicados al caso de los municipios en México.

Considérese el caso de Cuba. Su IDH en 2021 la ubicó en la posición 83 de los 191 países evaluados,⁷ es decir, tres posiciones por encima de México, que ocupó el lugar 86 (UNDP, 2022, p. 273). Al observar los indicadores, puede advertirse que la esperanza de vida en Cuba es 3.5 años mayor que en México, cuya cifra

7. Mientras más cerca se esté de la posición 1 es mejor.

es de 70.2 años; en cuanto a la escolaridad promedio, Cuba supera a México en 5.7 años, considerando que este último registra 9.2 años. Solo en el indicador del ingreso nacional bruto (INB)⁸ per cápita, ajustado por paridad de poder adquisitivo,⁹ México presenta un resultado notablemente superior, con una diferencia de 227.13 %. No obstante, si se consideran otras dimensiones del elemento ingreso correspondientes a 2019, el coeficiente de Gini¹⁰ fue de 0.40 en Cuba (Pérez Villanueva, 2019) y de 0.49 en México (CONEVAL, 2020). Asimismo, en ese mismo año, la pobreza multidimensional afectó al 0.7 % de la población en Cuba, frente al 6.6 % en México (UNDP, 2022, p. 296), lo que representa una diferencia de 5.9 puntos porcentuales.

A partir de estos datos, podría concluirse que los elementos de la calidad de vida en materia de salud (esperanza de vida), educación (escolaridad promedio) y economía (ingreso y pobreza) favorecen a Cuba y, en efecto, desde esa perspectiva comparativa, así es. Sin embargo, al incorporar el elemento de los derechos, específicamente en la parte correspondiente a los «derechos civiles» —entendidos como las oportunidades de las personas para decidir quién y cómo las gobierna, así como para criticar a las autoridades, expresarse libremente, contar con una prensa sin censura y elegir entre distintos partidos políticos (Sen, 2000, p. 56)—, el análisis adquiere una dimensión distinta

No obstante, esto no significa que en Cuba exista, en esa medida, una buena calidad de vida; más bien, desde esta perspectiva, se trataría de una «insuficiencia del desarrollo», en la que están ausentes algunas «partículas fundamentales del desarrollo» correspondientes al «elemento del desarrollo» de los derechos, como podría ser el «elemento político». Por lo tanto, una cuestión que deberá debatirse en futuras líneas de investigación es si la ausencia total de un elemento del desarrollo, como aquí se plantea, resulta determinante para desestimar o admitir la existencia de una buena o mala calidad de vida.

Los municipios pueden aportar estas «partículas fundamentales del desarrollo» que se encuentran ausentes en la población en general y garantizar, así, un nivel mínimo de vida acorde con lo que una persona desea alcanzar, sin que necesariamente otros elementos superiores del desarrollo deban ser provistos por otro nivel de gobierno o por el mercado. Esto abre la posibilidad de que el municipio contribuya a la calidad de vida de las personas en los aspectos más básicos de su existencia. No obstante, antes de continuar, es preciso señalar que la presente contribución a las teorías del desarrollo no pretende minimizar la ausencia de elementos relevantes para lo que podría considerarse un nivel de desarrollo pleno; más bien, busca sostener que, aun cuando dichos elementos no se encuentren completos —o, dicho de otra forma, cuando solo estén presentes determinadas «partículas del desarrollo»—, es posible medir el grado de calidad de vida alcanzado, aunque este no sea óptimo.

8. Es el valor en dólares del ingreso final de un país en un año dividido por su población.

9. Cálculo del INB utilizando un conjunto común de precios internacionales para todos los bienes y servicios, para proporcionar comparaciones más precisas de los niveles de vida.

10. Una medida numérica agregada de la desigualdad de ingresos que va desde 0 (perfecta igualdad) a 1 (perfecta desigualdad). Más cercano a 0 es mejor.

Una vez aclarado que la calidad de vida debe comprenderse a partir de las partes concretas del desarrollo, en la siguiente sección se deriva una definición conceptual directa desde la teoría del desarrollo iniciada por Amartya Sen y enriquecida posteriormente por autoras como Martha Nussbaum. En reconocimiento a ambas contribuciones, resulta pertinente denominarla «Teoría del Desarrollo Humano de Sen/Nussbaum». Con base en este amplio conjunto de aportaciones teóricas se construye la definición conceptual aquí propuesta.

Derivación de una definición conceptual de calidad de vida desde el enfoque de desarrollo humano

Los hallazgos de la revisión de la literatura evidencian la ausencia de un consenso amplio y aceptado por parte de la comunidad científica respecto al significado de «calidad de vida» como concepto en el ámbito de las ciencias sociales. Aun así, dicho término se ha empleado de manera indistinta; es decir, ha persistido en su uso pese a no contar con una conceptualización ampliamente aceptada. Por ello, resulta necesario establecer una definición clara y directa del concepto, a fin de evitar ambigüedades o inconsistencias en su utilización. En consecuencia, desde las ciencias sociales debe impulsarse su delimitación conceptual, con independencia de la que se adopte en las ciencias de la salud.

En relación con esto último, la conceptualización del término «calidad de vida» no debe supeditarse ni confrontarse sobre la base de una diferencia epistemológica; más bien, debe reflejar la amplitud teórica que la ha acompañado desde el surgimiento de las teorías del desarrollo. Asimismo, debe orientarse hacia una formulación práctica que permita su aplicación en el diseño e implementación de políticas públicas. Para el presente trabajo, resulta especialmente relevante que esta característica operativa del concepto se adapte también a su uso en la acción pública municipal, lo cual implica, para el caso mexicano, construir el concepto desde una lógica de abajo hacia arriba. No obstante, antes de ello, es indispensable sentar las bases de una definición conceptual sólida, la cual se examina a la luz de diversas posturas teóricas. A continuación, se desarrolla dicha discusión.

Si, desde la teoría de la justicia (Rawls, 1971, pp. 29, 306, 311), el principal deber natural consiste en respaldar y promover instituciones justas, en las que el bienestar de todos se encuentra vinculado a la cooperación mutua, y si para alcanzarlo se requiere un sistema equitativo de distribución que incentive la participación de todos, incluidos los menos aventajados, entonces este fundamento resulta suficiente para aceptar dicho deber y reconocer su impacto en la calidad de la vida cotidiana. En concreto, la certeza compartida de que en nuestra sociedad podemos contar con la ayuda de los demás en momentos de dificultad permite inferir que la «calidad de vida»

se refiere a la medida en que una sociedad está ordenada de manera justa, lo cual incide en el bienestar que experimentan los individuos, en un contexto donde todos cuentan con igualdad de oportunidades para participar plenamente en la vida social y económica (Rawls, 1971).

Considerando que el desarrollo puede entenderse como un proceso de expansión de las libertades reales de las personas, y que esta concepción de la libertad es afín a la noción de «calidad de vida» por su énfasis en la forma en que transcurre la existencia humana (Sen, 2000, pp. 18, 40), puede inferirse que:

La calidad de vida es una medida del bienestar humano que considera factores más allá del ingreso o la riqueza y que se centra en el acceso a libertades y capacidades básicas que permiten a las personas vivir una vida plena y satisfactoria.

Hasta este punto, se identifican dos aspectos comunes en las inferencias interpretadas tanto en la *Teoría de la justicia* de John Rawls como en la teoría del desarrollo de Amartya Sen: 1) la calidad de vida es una medida de la vida misma; y 2) la calidad de vida, para ser considerada buena o mala, depende de si en las vidas de las personas se tiene acceso a cosas por las que valga la pena vivir. A partir de ambas definiciones, y retomando los dos aspectos comunes previamente señalados, se infiere que:¹¹

La calidad de vida se refiere a la medida en que las personas son capaces de vivir plena y satisfactoriamente, en un entorno justo que les brinda igualdad de oportunidades para desarrollarse en los ámbitos económico y social.

Con base en los resultados de la literatura consultada, la calidad de vida considera elementos valiosos más allá del ingreso y la riqueza. El concepto de «calidad de vida» no busca desestimar el factor económico, sino complementarlo, refutando la idea de que sea el único o el más valioso elemento del desarrollo. No se trata de buscar alternativas ante un fracaso económico, sino de expandir las libertades más allá de la riqueza. El impulso para esta expansión no debe ser solo la concentración de la riqueza (Chancel et al., 2022, p. 10), sino las privaciones humanas mismas, como la falta de acceso a salud, educación y un nivel de vida aceptable (UNDP, 2022, pp. 33–34).

Por ello, el concepto de «calidad de vida» adquiere importancia al analizar aspectos concretos del desarrollo, como la salud y la educación. No obstante, el debate teórico parece haberse limitado a identificar únicamente los principales componentes del desarrollo; además, las teorías predominantes carecen de consenso respecto a cuántos factores integran una calidad de vida adecuada (Stiglitz et al., 2019, p. 22). Prueba de ello es la gran variedad de índices existentes para medir la calidad de vida (Phélan, 2018). Esta situación evidencia la necesidad de definir qué elementos del desarrollo son necesarios para una buena calidad de vida, ya que la falta de acuerdo indica que no se está evaluando lo verdaderamente relevante, lo cual impide avanzar en la mejora del bienestar de las personas. Este argumento es central en Stiglitz et al. (2019), quienes señalan que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) es demasiado general y, por tanto, «aspiracional» (Stiglitz et al., 2019, p. 24).

En comparación con el ámbito económico, donde el debate ha evolucionado de medir el producto interno bruto (PIB), definido como el valor anual de los bienes y servicios finales producidos (Parkin, 2018, p. 497), hacia la medición del producto nacional bruto (PNB), considerado por Deaton (2013, p. 31) como

11. La inferencia se obtiene de las ideas de Rawls (1971) y de Sen (1999).

una referencia más precisa del ingreso nacional, ambas métricas se utilizan para evaluar el bienestar económico y, por ende, la calidad de vida en ese aspecto del desarrollo. En este sentido, es relevante destacar que, en economía, la evaluación de su desempeño se basa en un concepto claro y relativamente sencillo. En contraste, en otras ciencias sociales no existe consenso sobre qué dimensiones adicionales de la calidad de vida deberían priorizarse, lo que podría limitar la efectividad de quienes buscan mejorar los niveles de calidad de vida.

En consecuencia, y retomando la discusión sobre el significado de la «calidad de vida», este concepto debe entenderse como una valoración de los componentes del desarrollo que trascienden el ingreso y la riqueza. Conforme a la idea de que lo relevante no es únicamente la cantidad, sino la manera en que se distribuye, los recursos empleados en su obtención y la disponibilidad futura de estos (Stiglitz et al., 2010, p. 15; Stiglitz et al., 2019, pp. 17-18), se concluye que.

La calidad de vida abarca aspectos que trascienden la actividad económica y los niveles materiales, comprendiendo factores como la salud, la educación, el desarrollo personal, la participación política, el entorno social, las condiciones ambientales, la seguridad y la estabilidad económica, todos ellos igualmente determinantes en el valor y el bienestar humano.

La valoración de estos componentes demanda la aplicación de indicadores que vayan más allá de percepciones personales y que se complementen, idealmente, con criterios objetivos que permitan verificar el acceso y la existencia real de los diferentes factores del desarrollo. Una vez más, se observa que la noción de «calidad de vida» incluye ciertos factores del desarrollo, y destaca reiteradamente aquellos vinculados con la salud y la educación. Si se consideran únicamente estos dos aspectos, se evidencia que el ámbito de actuación del gobierno municipal en México se encuentra restringido para intervenir en su promoción, dado que sus facultades constitucionales están delimitadas (Sánchez Bernal y Rosas Arellano, 2015, p. 94) y tales atribuciones no forman parte de ellas. Además, aunque algunos municipios realizan acciones en estos rubros y en otros, como el impulso económico y la protección ambiental, dichas intervenciones, en el contexto de una agenda ampliada, suelen lograr resultados poco significativos (Meza Canales, 2013).

Por lo tanto, si la «calidad de vida» es una medida del conjunto de elementos del desarrollo que otorgan a las personas la capacidad de vivir plena y satisfactoriamente en un entorno justo que les brinda igualdad de oportunidades para desarrollarse en los ámbitos económico, social y cultural, el concepto de «calidad de vida», entendido desde el municipio mexicano, puede mantenerse como se infirió preliminarmente, mediante la enumeración de los elementos del desarrollo inherentes a las obligaciones constitucionales de dicho nivel de gobierno.

Así, la propuesta final del concepto de calidad de vida para el caso mexicano es:

Una medida de la capacidad de las personas para vivir plena y satisfactoriamente en un entorno justo que les brinda igualdad de oportunidades para desarrollarse en los ámbitos económico, social y cultural, mediante

la provisión de satisfactores mínimos tales como agua potable; drenaje; alcantarillado; tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles; parques y jardines, así como su equipamiento; y seguridad pública. En su conjunto, estos servicios contribuyen al acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, el ingreso, el medio ambiente y la seguridad personal.

Aunque esta propuesta es más extensa en cuanto a su desarrollo, mantiene la esencia conceptual derivada de la literatura predominante sobre el posdesarrollo, fundamentada en las aportaciones de Rawls (1971) y Sen (1999). Dichas fuentes, junto con estudios complementarios, permiten ampliar el concepto de «calidad de vida» al identificar de manera resumida ciertos elementos del desarrollo vinculados con el municipio mexicano, los cuales pueden desempeñar tanto funciones instrumentales como de objetivo final (Sen, 2000, p. 27). Lo distintivo de esta aproximación desde el ámbito municipal radica en señalar explícitamente que estos elementos, propios de las competencias municipales, complementan y potencian el acceso a derechos fundamentales como la educación y la salud, y contribuyen así a disminuir las desigualdades mediante la provisión de servicios básicos que recaen en sus responsabilidades constitucionales.

Con base en lo planteado con anterioridad, es posible afirmar que el rasgo distintivo del enfoque de la calidad de vida en el proceso de desarrollo humano es que este requiere tiempo. Para que el conjunto de sus partes genere un cambio positivo, dichas condiciones deben mantenerse el tiempo suficiente para que las mejoras acumuladas en la calidad de vida de las personas se vuelvan perceptibles. Esto implica que el proceso puede tomar varios años antes de manifestarse de manera objetiva. No obstante, este texto sostiene la idea de que las partes elementales de una buena vida residen en la acumulación gradual de esos satisfactores mínimos.

Adicionalmente, esta definición conceptual contribuye a la ciencia de las políticas públicas en lo relativo a que la mejor manera de alcanzar los objetivos del desarrollo consiste también en considerar la gestión como un fin en sí mismo dentro del proceso. Lo anterior parte del entendido de que cada componente o actividad forma parte de la expansión de las libertades y, por lo tanto, constituye el vehículo a través del cual se entregan de manera efectiva los satisfactores mínimos que requieren las personas para llevar una buena vida. En este sentido, estas aportaciones son potencialmente útiles para el análisis de políticas públicas, ya que hacen posible medir las contribuciones al valor público de acciones aparentemente pequeñas, al mismo tiempo que se persiguen grandes objetivos de política pública.

Una implicación adicional de lo dicho en el párrafo anterior es que la introducción de este enfoque en el sistema de evaluación de políticas públicas permitiría valorar, de manera multidireccional, las contribuciones a la calidad de vida en cada uno de sus elementos, a partir de las acciones llevadas a cabo. En específico, dado que a lo largo de este texto se ha argumentado que ciertas partes concretas de la calidad de vida pertenecen simultáneamente a uno o más elementos del desarrollo humano, la provisión efectiva de un satisfactor, mediante un componente o actividad, puede crear oportunidades para beneficiar

al mismo tiempo a otros elementos del desarrollo humano. Por ejemplo, una política pública nacional de combate al cambio climático puede considerar entre sus actividades la construcción de infraestructura para movilidad no motorizada, lo que beneficiaría a las personas mediante una remodelación importante de calles y banquetas. Esto podría generar una mejora en el elemento del ingreso, pero también en otros aspectos objetivos, como el aumento de oportunidades de acceso a infraestructura básica, tales como escuelas y hospitales.

La idea detrás de estas palabras es que la creación de oportunidades no consiste únicamente en la persecución de objetivos dados del desarrollo, sino en la modificación de las estructuras que producen privaciones humanas mediante cambios pequeños en partes concretas de la calidad de vida humana, lo cual se vincula de manera directa con el núcleo del proceso de expansión de libertades. Esto significa que los resultados no se manifiestan necesariamente al final de la implementación, sino que son visibles en el momento mismo en que se ejecutan las acciones orientadas a conseguirlos. Dicho de otro modo, el énfasis en los funcionamientos redunda en la consecución de logros, mientras que el énfasis en el proceso es lo que verdaderamente determina la trayectoria de mejora en la calidad de vida de las personas a largo plazo.

Por último, el valor agregado de esta definición conceptual de calidad de vida, derivada de la teoría del desarrollo humano de Sen/Nussbaum, es que no se supedita a la consecución de resultados, sino que constituye la trayectoria misma del proceso. Así como las partículas son las partes que dan forma a los elementos de toda la materia, las partes concretas de la calidad de vida son las unidades fundamentales del desarrollo humano y, a su vez, pequeñas pero poderosas piezas capaces de marcar la diferencia a favor de una vida digna de ser vivida.

Discusión

Este artículo teórico busca contribuir a la teoría del desarrollo humano —también conocida como enfoque de capacidades— de Amartya Sen y Martha Nussbaum, mediante el establecimiento de una definición conceptual de calidad de vida derivada de forma directa y explícita de dicha teoría. A lo largo de estas páginas se discutió, en primer lugar, que la teoría presenta ciertas limitaciones para abordar la cuestión más amplia de cómo transcurre la vida humana, la cual constituye, en última instancia, el aspecto más relevante de este enfoque. Esto se debe principalmente a que, como se ha argumentado, dicha teoría resulta muy útil para explicar el nivel de calidad de vida en función de lo que hacen los gobiernos nacionales o de primer nivel. Sin embargo, cuando se busca comprender qué papel desempeñan los gobiernos subnacionales —como el municipal en México— en la mejora de la calidad de vida de las personas desde el enfoque de capacidades, emergen retos importantes. En efecto, debido a las características del federalismo mexicano, el municipio no se encarga de operacionalizar ciertos instrumentos de política pública que inciden en partes concretas del desarrollo, tales como la provisión de salud y educación mediante infraestructura médica y educativa, respectivamente.

En este sentido, los teóricos y prácticos del enfoque de capacidades, por lo general, han dejado de lado partes concretas de los elementos que constituyen la vida humana y, más bien, se han enfocado en elementos amplios que, en la mayoría de los casos, representan fines o resultados esperados. Como consecuencia, el papel de los medios suele reducirse a meros instrumentos de política pública, lo que minimiza su relevancia dentro del proceso del desarrollo como fines en sí mismos. Desde esa perspectiva, la concepción habitual de los servicios públicos municipales en México tiende a considerarlos exclusivamente como instrumentos, lo cual impide reconocer que dichos servicios, además de su función instrumental para el desarrollo, constituyen en sí mismos fines valiosos que contribuyen directamente a la calidad de vida de las personas.

Esta relación intrincada entre medios y fines, teorizada por el enfoque de capacidades, se manifiesta en el núcleo mismo del proceso de expansión de las libertades fundamentales como elementos constitutivos del desarrollo. Es en ese proceso donde se configuran distintos niveles de calidad de vida, integrados por partes más pequeñas, pero igualmente importantes que sus manifestaciones más visibles, tales como una esperanza de vida prolongada, muchos años de escolaridad o altos niveles de ingreso. En ese sentido, dado que lo que se mide afecta lo que se hace, la persecución de fines contenidos en elementos más amplios del desarrollo tiene como consecuencia que se preste menor atención a esas partes pequeñas, pero fundamentales, que conforman la vida misma.

La preocupación por recuperar la relevancia de esas partes concretas de la calidad de vida humana cobra especial importancia para el caso de los municipios mexicanos, que tienen a su cargo la misión constitucional de proveer partes elementales que constituyen esas libertades fundamentales del desarrollo humano. Así, si bien es cierto que para alcanzar una esperanza de vida prolongada se requieren más y mejores hospitales, también es cierto que el buen funcionamiento de esa infraestructura médica depende de otras partes del elemento al que pertenece, tales como calles que permitan el acceso, agua potable para el uso sanitario, entre otros ejemplos similares.

Como se abordó a lo largo de este texto, esas partes pequeñas funcionan como satisfactores mínimos necesarios para llevar una buena vida en términos objetivos. Dichos satisfactores se materializan a través de la prestación efectiva de los servicios públicos municipales, los cuales, a su vez, permiten expandir otros tipos de capacidades y funcionamientos más amplios. Por lo tanto, una de las ideas centrales de este trabajo consiste en sostener que el quehacer gubernamental municipal desempeña un papel decisivo en la creación de capacidades —es decir, oportunidades reales— necesarias para alcanzar esos fines. En otras palabras, esta propuesta se enfoca en el proceso basado en los medios, sin desatender los fines o resultados valorados por las personas.

Vale la pena enfatizar que, en el núcleo de este enfoque, se encuentran las personas. Es alrededor de ellas y de las cosas objetivas que valoran que se construyó la definición de calidad de vida, tanto desde un punto de vista individual como social. Por lo tanto, los argumentos aquí expuestos van más allá de las nociones tradicionales sobre las capacidades institucionales con que cuentan los

gobiernos municipales. Más bien, se sostiene que el principal vínculo entre ambas concepciones reside en aquellas acciones que contribuyen a mejorar la manera en que transcurren las vidas de las personas.

La definición de «calidad de vida» defendida en este trabajo deriva del enfoque de capacidades de Sen (2000), el cual se basó en gran parte en la teoría de la justicia de Rawls (1971), quien expuso que esta se compone de bienes primarios. Asimismo, se retoma a Nussbaum (2012), quien emplea las capacidades como núcleo de una justicia social mínima (p. 59), lo que contribuye a identificar qué partes concretas del desarrollo constituyen una buena calidad de vida. Finalmente, se conserva la dimensión cultural defendida por los autores en cuestión, con especial énfasis en las consideraciones de Stiglitz et al. (2019) y Stiglitz et al. (2010). Desde esta perspectiva, se determina la definición de «calidad de vida» como sigue:

Una medida en que las personas son capaces de vivir plena y satisfactoriamente, en un entorno justo que les brinda igualdad de oportunidades para desarrollarse en los ámbitos económico, social y cultural, mediante la provisión de satisfactores mínimos.

Esta definición conceptual es pertinente para la teoría del desarrollo humano de Sen/ Nussbaum, porque se deriva directamente de sus principales obras y se refuerza con las aportaciones de otros académicos en el campo. Su pertinencia también se sustenta en el hecho de que, como se advirtió en la revisión de la literatura, hasta ahora no existe un consenso amplio y aceptado por parte de la comunidad científica respecto a una definición conceptual de «calidad de vida» para su uso en las ciencias sociales. En su lugar, prevalece un conglomerado de términos empleados principalmente en el campo de la salud, del cual se identifica su origen. En contraste, dentro de los estudios sociales, el concepto se ha utilizado sobre todo para referirse a aspectos subjetivos de la dimensión humana.

Por lo tanto, esta contribución se fundamenta principalmente en los elementos objetivos de una buena calidad de vida, en particular, en las partes concretas que otorgan valor a una vida digna de ser vivida. En este sentido, se propone complementar las ideas de Nussbaum (2012) mediante la incorporación de aquellas partes concretas que permiten identificar de manera clara los satisfactores mínimos necesarios para que las personas gocen de una buena calidad de vida.

Es importante considerar que estas aportaciones teóricas no se limitan al caso mexicano, y que este se empleó para la construcción de la definición aquí propuesta con el propósito de ejemplificar algunos de sus postulados. En este sentido, las afirmaciones derivadas de una definición conceptual de calidad de vida anclada al desarrollo humano resultan aplicables al estudio de cualquier nivel de gobierno, tanto en México como en otros países y en cualquier temporalidad.

En concreto, esta definición conceptual permite ampliar el nivel de análisis hacia partes más pequeñas en función de los distintos elementos del desarrollo humano. Por ello, independientemente del sistema mediante el cual se organice un Estado para cumplir sus deberes ante la población, siempre será posible emprender un análisis orientado a identificar el conjunto de satisfactores mínimos asociados

con una vida plena y satisfactoria, así como las condiciones necesarias para crear entornos justos que brinden igualdad de oportunidades para el desarrollo social, económico y cultural de las personas.

Así pues, este trabajo contribuye a recuperar la importancia de las partes concretas —aunque aparentemente menores— de los elementos del desarrollo humano, las cuales suelen subestimarse en su contribución a una buena calidad de vida. En la visión dominante, se ha sostenido que, para alcanzar grandes resultados, se requieren políticas públicas de gran alcance, ya sea para aumentar la esperanza de vida, los años de escolaridad o los ingresos económicos. Este artículo sostiene que, aunque dichas intervenciones puedan parecer imperceptibles, la creación de oportunidades a pequeña escala puede impulsar mejoras en esos resultados y, a largo plazo, resultar incluso más significativa debido al potencial de retroalimentación con otros elementos del desarrollo humano. Dicho de otro modo, esas acciones aparentemente modestas, que forman parte del proceso de expansión de las libertades humanas, se acumulan entre sí hasta configurar las dimensiones más visibles de la vida.

Repensar la calidad de vida desde este enfoque puede parecer contrario a la corriente principal del desarrollo humano, la cual ha inspirado agendas de alcance global con el objetivo explícito de eliminar distintas privaciones humanas. Sin embargo, esta orientación puede favorecer el distanciamiento respecto de los componentes más inmediatos del proceso, en la medida en que tales acciones suelen no producir resultados cuantificables en el corto plazo. En el centro de esta cuestión se encuentra el hecho de que el ritmo lento de transformación de los resultados, derivado de la expansión gradual de oportunidades, puede desmotivar tanto a los tomadores de decisiones como a los formuladores de políticas públicas, debilitando así el interés por reconocer la relevancia de estas partes elementales de la calidad de vida.

Subestimar la importancia de los componentes concretos de la calidad de vida debido a su aparente lentitud para generar resultados valiosos puede acarrear consecuencias negativas a largo plazo. En efecto, el descuido de aspectos que suelen considerarse secundarios, como la provisión efectiva de ciertos servicios públicos, puede provocar el deterioro progresivo de los elementos del desarrollo humano de los que forman parte. Por el contrario, el fortalecimiento de los medios que integran el proceso de expansión de las libertades humanas, mediante políticas públicas orientadas a la construcción de capacidades en dimensiones específicas de la calidad de vida, tiene el potencial de generar transformaciones que, aunque no necesariamente drásticas en el corto plazo, conduzcan hacia una mejora sostenida del bienestar.

Esta definición de la calidad de vida otorga mayor relevancia a la trayectoria del proceso de desarrollo que a los resultados obtenidos en el corto plazo. En esencia, los resultados observables desde este enfoque funcionan como indicadores que permiten medir la capacidad de las personas para vivir plena y satisfactoriamente en entornos justos que brindan igualdad de oportunidades en los ámbitos económico, social y cultural. La comprensión de los preceptos contenidos en esta definición puede contribuir al diseño de políticas públicas acordes con las atribuciones establecidas en el marco normativo correspondiente, con las capacidades institucionales existentes y, sobre todo, con el conjunto de condiciones concretas que las personas valoran para llevar una vida digna.

Visto de esta forma, una parte pequeña, pero específica, del desarrollo humano puede marcar la diferencia al producir cambios que se manifiestan en mejoras tangibles y objetivas de la calidad de vida. Esto significa que los resultados más visibles del desarrollo humano se producen como consecuencia de procesos acumulativos de retroalimentación positiva originados en esas partes elementales que lo conforman. Una vez alcanzado cierto umbral de articulación entre capacidades y funcionamientos, se crea o fortalece un elemento constitutivo del desarrollo humano.

En conclusión, la definición de calidad de vida propuesta en este texto se pone a disposición como una contribución para un debate más amplio sobre su valoración y aplicación. Asimismo, se sostiene que, en la medida en que esta definición resista el escrutinio académico, podría adoptarse como herramienta conceptual útil para el diseño de políticas públicas municipales.

Referencias

- Abreu, M., Comim, F., & Jones, C. (2024). A capability-approach perspective on regional development. *Regional Studies*, 58(11), 2208–2220. <https://doi.org/10.1080/00343404.2023.2276332>
- Alkire, S. (2002). Dimensions of human development. *World Development*, 30(2), 181–205. [https://doi.org/10.1016/S0305-750X\(01\)00109-7](https://doi.org/10.1016/S0305-750X(01)00109-7)
- Alkire, S. (2010). Human development: Definitions, critiques, and related concepts (OPHI Working Paper No. 36). Oxford Poverty and Human Development Initiative. https://ophi.org.uk/sites/default/files/OPHI_WP36.pdf
- Alkire, S., & Deneulin, S. (2009). The human development and capability approach. In S. Deneulin (Ed.), *An introduction to the human development and capability approach* (1st ed.). Routledge.
- Alkire, S., Evans, M., & Foster, J. (2025). Beyond GDP: What multidimensional measures of poverty and well-being add to dashboards and composite indices. Oxford Poverty and Human Development Initiative. https://ophi.org.uk/publications/Alkire-Evans-Foster-2025_Beyond-GDP
- Anand, P., Hunter, G., Carter, I., Dowding, K., Guala, F., & Van Hees, M. (2009). The development of capability indicators. *Journal of Human Development and Capabilities*, 10(1), 125–152. <https://doi.org/10.1080/14649880802675366>
- Bartolomei, L., Blundo-Canto, G., & De Muro, P. (2024). How is the capability approach applied to assess well-being impacts? A systematic review. *Journal of Human Development and Capabilities*, 25(3), 367–399. <https://doi.org/10.1080/19452829.2024.2369502>
- Biggeri, M. (2021). Editorial: A “Decade for Action” on SDG localisation. *Journal of Human Development and Capabilities*, 22(4), 706–712. <https://doi.org/10.1080/19452829.2021.1986809>
- Biggeri, M., Ferrannini, A., & Arciprete, C. (2018). Local communities and capability evolution: The core of human development processes. *Journal of Human Development and Capabilities*, 19(2), 126–146. <https://doi.org/10.1080/19452829.2017.1411896>
- Bonnefoy, X. (2007). Inadequate housing and health: An overview. *International Journal of Environment*

- and Pollution, 30(3–4), 411–429. <https://doi.org/10.1504/IJEP.2007.014819>
- Cabaret, D.-M., Grandou, T., Grange, G.-M., & Perrier, E. (2022). Elementary particles: What are they? Substances, elements and primary matter. Foundations of Science. Advance online publication. <https://doi.org/10.1007/s10699-021-09826-w>
- Cabrero Mendoza, E., Cejudo, G. M., & López Ayllón, S. (2024). Los nuevos escenarios para el federalismo mexicano: Desafíos y tendencias futuras (1st ed.). Universidad de Guadalajara.
- Chancel, L., Piketty, T., Saez, E., & Zucman, G. (2022). World inequality report 2022. World Inequality Lab. <https://bit.ly/3pE7dLN>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). El CONEVAL presenta el informe referente al índice de la tendencia laboral de la pobreza y la pobreza laboral al tercer trimestre de 2020 [Comunicado]. <https://bit.ly/3lF0bTL>
- Deaton, A. (2015). El gran escape: Salud, riqueza y los orígenes de la desigualdad. Fondo de Cultura Económica.
- Duit, R. (1991). On the role of analogies and metaphors in learning science. Science Education, 75(6), 649–672. <https://doi.org/10.1002/sce.373075060>
- Fox, S., & Macleod, A. (2023). Localizing the SDGs in cities: Reflections from an action research project in Bristol, UK. Urban Geography, 44(3), 517–537. <https://doi.org/10.1080/02723638.2021.1953286>
- García de Diego, V. (1955). Diccionario etimológico español e hispánico. Real Academia Española.
- Hernández Ochoa, F. Á. (2025). Papel del gobierno municipal sobre la calidad de vida de las personas: análisis del caso mexicano en el siglo XXI [Tesis doctoral, Universidad de Guadalajara]. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.29665.36964>
- Holland, B. (2008). Justice and the environment in Nussbaum's "capabilities approach." Political Research Quarterly, 61(2), 319–332. <https://doi.org/10.1177/1065912907306471>
- Horbachevska, T., van Zeben, J., & Bernaz, N. (2024). A capability approach to the sustainable development goals: Towards positive corporate human rights obligations. Transnational Legal Theory, 15(3), 465–492. <https://doi.org/10.1080/20414005.2024.2434383>
- Hughes, M. (2006). Affect, meaning and quality of life. Social Forces, 85(2), 611–629. <https://doi.org/10.1353/sof.2007.0009>
- Johansson, S. (2002). Conceptualizing and measuring quality of life for national policy. Social Indicators Research, 58(1–3), 13–32. <https://doi.org/10.1023/A:1015771430504>
- Lee, N. (2019). Inclusive growth in cities: A sympathetic critique. Regional Studies, 53(3), 424–434. <https://doi.org/10.1080/00343404.2018.1476753>
- Lynch, J. (2020). Regimes of inequality: The political economy of health and wealth. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781139051576>
- Mandujano Estrada, M. (2013). Postdesarrollo, modernidad y otros mundos: Entrevista con Arturo Escobar. Oxímora: Revista Internacional de Ética y Política, (2), 243–248. <https://bit.ly/3VYVG5I>
- Meza Canales, O. D. (2013). Gobiernos locales y agendas de gobierno: ¿A qué responden? [Tesis doctoral, Centro de Investigación y Docencia Económicas].
- Miller, J. P. (2018). On epistemic diversity, ontologies and assumptions in capability approaches. In F. Comim, S. Fennell, & P. Anand (Eds.), New frontiers of the capability approach (pp. 139–152). Cambridge

- University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108559881.007>
- Moore, J. T. (2019). *Química para dummies*. Centro Libros PAPF.
- Murgaš, F., Petrovič, F., Maturkanič, P., & Kralik, R. (2022). Happiness or quality of life? Or both? *Journal of Education Culture and Society*, 13(1), 17–36. <https://doi.org/10.15503/jecs2022.1.17.36>
- Nussbaum, M. C. (2012). *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Paidós.
- Nussbaum, M. C., & Sen, A. (Eds.). (1993). *The quality of life*. Clarendon Press.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://bit.ly/3KzyAil>
- Ortiz-Moya, F., & Reggiani, M. (2025). Operationalising the follow-up and review of the sustainable development goals at the local level: Insights from European cities and their voluntary local review experience. *Journal of Urban Ecology*, 11(1). <https://doi.org/10.1093/jue/juaf001>
- Ortiz-Moya, F., & Yang, Y. (2025). Cities' review of the sustainable development goals and insights from voluntary local reviews. *NPJ Urban Sustainability*, 5(1), 58. <https://doi.org/10.1038/s42949-025-00243-7>
- Parkin, M. (2018). *Economía* (12th ed.). Pearson.
- Parmenter, T. R. (1994). Quality of life as a concept and measurable entity. *Social Indicators Research*, 33(1–3), 9–46. <https://doi.org/10.1007/BF01078957>
- Paul, J., & Criado, A. R. (2020). The art of writing literature review: What do we know and what do we need to know? *International Business Review*, 29(4), 101717. <https://doi.org/10.1016/j.ibusrev.2020.101717>
- Paul, J., Lim, W. M., O'Cass, A., Hao, A. W., & Bresciani, S. (2021). Scientific procedures and rationales for systematic literature reviews (SPAR-4-SLR). *International Journal of Consumer Studies*, 45(4). <https://doi.org/10.1111/ijcs.12695>
- Paul, J., Merchant, A., Dwivedi, Y. K., & Rose, G. (2021). Writing an impactful review article: What do we know and what do we need to know? *Journal of Business Research*, 133, 337–340. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2021.05.005>
- Pérez Villanueva, O. E. (2019). *La desigualdad en Cuba: Una atención para la población en riesgo de pobreza*. Programa Cuba. <http://bit.ly/40KbyKF>
- Petrovič, F., & Murgaš, F. (2020). Holistic and sustainable quality of life: Conceptualization and application. *Folia Geographica*, 72(1), 77–94.
- Phélan C., M. (2018). Revisión y comparación metodológica de cinco índices alternativos de desarrollo: Resultados para países de América Latina. *Espacio Abierto: Cuaderno Venezolano de Sociología*, 27(2), 21–46.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). *Informe de desarrollo humano municipal 2010–2015: Transformando México desde lo local*. PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *Informe de desarrollo humano municipal 2010–2020: Una década de transformaciones locales en México*. PNUD. <https://bit.ly/3oT3s4A>
- Ranis, G., & Stewart, F. (2022). Economic growth and human development in Latin America. *CEPAL Review*, (78), 7–23. <https://bit.ly/454UHEX>
- Rawls, J. (2018). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1971)
- Ribeiro, A. S. (2015). A normative framework or an emerging theory? The capability approach in higher

- education research. In *Theory and method in higher education research* (pp. 277–294). <https://doi.org/10.1108/S2056-375220150000001013>
- Rodrigues, J., Chicau Borrego, C., Ruivo, P., Sobreiro, P., Catela, D., Amendoeira, J., & Matos, R. (2020). Conceptual framework for the research on quality of life. *Sustainability*, 12(12), 4911. <https://doi.org/10.3390/su12124911>
- Sánchez Bernal, A., & Rosas Arellano, J. (2015). Los retos de los gobiernos locales para consolidar la innovación ante el proceso de recentralización en México. *RIEM*, 6(11), 91–113.
- Schuessler, K. F., & Fisher, G. A. (1985). Quality of life research and sociology. *Annual Review of Sociology*, 11(1), 129–149. <https://doi.org/10.1146/annurev.so.11.080185.001021>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2020). Modelo nacional de policía y justicia cívica. <https://bit.ly/3FT5Vlh>
- Stewart, F., Ranis, G., & Samman, E. (2018). Human development: Beyond the HDI. In *Advancing human development: Theory and practice* (Vol. 1). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198794455.003.0006>
- Stiglitz, J. E., Fitoussi, J.-P., & Durand, M. (2019). *Measuring what counts: The global movement for well-being*. The New Press.
- Stiglitz, J. E., Sen, A., & Fitoussi, J.-P. (2010). *Mismeasuring our lives: Why GDP doesn't add up*. The New Press.
- Stiglitz, J. E., Sen, A., & Fitoussi, J.-P. (2009). Technical report by the Commission on the Measurement of Economic Performance and Social Progress. <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/8131721/8131772/Stiglitz-Sen-Fitoussi-Commission-report.pdf>
- United Nations. (2022). Valuing what counts: United Nations system-wide contribution on progress beyond gross domestic product (GDP). <https://tinyurl.com/262g3b7r>
- United Nations. (2024). Pact for the future, global digital compact and declaration on future generations. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sotf-pact_for_the_future_adopted.pdf
- United Nations Development Programme. (2022). Human development report 2021/2022: Uncertain times, unsettled lives: Shaping our future in a transforming world. <https://bit.ly/3noCtx6>
- United Nations Development Programme. (2026). What is human development? Human Development Reports. <https://hdr.undp.org/about/human-development>
- Veldhuis, G. A., & van Dongen, K. (2025). Combining the capability approach and system dynamics for well-being oriented policy-making. *Systems Research and Behavioral Science*, 42(6), 1822–1835. <https://doi.org/10.1002/sres.3111>
- Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: Epistemología y técnicas* (1st ed.). Editorial de las Ciencias.